

Santiago, 11 de abril de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR RESIDENCIAL MBS I

REF.: COMUNICA DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE FONDO DE INVERSIÓN RESIDENCIAL MBS I.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores, lo contemplado en el numeral 2 del Título “Aumentos y Disminución de Capital” del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Singular Residencial MBS I (“el Fondo”), encontrándome debidamente facultado en mi calidad de gerente general de Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (“la Administradora”), por la presente vengo a informar que la Administradora ha decidido llevar a efecto una disminución de capital por un monto en pesos de \$40.000.000 representativo de un 0,28% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo. Dicha disminución de capital se efectuará mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas de las Series de Cuotas del Fondo.

En razón de lo anteriormente mencionado, la disminución de capital se efectuará a los aportantes de las Series A, B e I del Fondo, en una sola parcialidad, conforme a lo siguiente:

Serie de Cuotas	Monto Total de la disminución por c/serie (\$)	Disminución por cada cuota (\$)	Nº de cuotas con derecho
A	\$8.825.094	\$348,1848880	25.346
B	\$19.728.587	\$350,4127217	56.301
I	\$11.446.319	\$354,9246259	32.250

- 1.- La disminución de capital se efectuará a través de la “**disminución del valor de cada una de las cuotas de las Series del Fondo**”, la cual, en esta oportunidad será representativa en un 0,28% del valor de la cuota de cada Serie del fondo.
- 2.- La distribución y pago de esta disminución de capital se pagará el día **17 de abril de 2024**, a aquellos Aportantes de las series del Fondo que figuren inscritos en el registro respectivo, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a la fecha antes señalada.
- 3.- El pago se efectuará mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente bancaria informada por los aportantes con derecho, que se encuentren inscritos en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Saluda atentamente,



Pablo Andrés Gallego González
Gerente General

Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

CC: Bolsa de Comercio de Santiago.